



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACIÓN

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS.

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 A.M. del día miércoles catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018), se reunió el **COMITÉ DE LICITACIÓN** del **BAGRÍCOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; y el Lic. **CÉSAR FERNANDO GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; para dar inicio al acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **Adquisición de materiales eléctricos para ser usados en la Adecuación de las Direcciones Jurídica, Cobro y oficinas OAI, Transportación, Correspondencia, Almacén y Suministro, (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0022).**

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7287** de fecha 12.09.2018 requerida por la **Dirección de Servicios Administrativos** para la adquisición de materiales eléctricos para ser usados en la Adecuación de las Direcciones Jurídica, Cobro y oficinas OAI, Transportación, Correspondencia, Almacén y Suministro.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2018-145** d/f 14.09.2018, emitida por la **Gerencia de Tesorería** por un monto estimado de **RD\$758,868.00** (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos con 00/100) para la adquisición de los bienes anteriormente referidos.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de octubre del 2018, la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria



y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor para la Adquisición de materiales eléctricos (Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0022**).

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de octubre del 2018, siendo la 4:00 p.m., la Sección de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, para la apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: **1) Ledtric, 2) Suplidores Eléctricos del Caribe, 3) 7J eléctricos y Servicios, 4) EPX Dominicana, 5) Ferretería Eléctrica Mitopalo Power, 6) Maroctac Comercial, 7) Seler Industrial, 8) Cables y Eléctricos y 9) Tecnoélite.**

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, en fecha 31.10.2018, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	OFERENTES	VALOR RD\$	FECHA	DGII (AL DIA)	TSS (AL DIA)	TOTAL BIENES REQUERIDOS	TIEMPO DE ENTREGA
1	LEDTRIC, S.R.L	RD\$ 547,398.44	30/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
2	SUPLIDORES ELÉCT. DEL	RD\$ 582,851.02	31/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
3	7J ELÉCTRICOS Y SERVICIOS	RD\$ 600,026.17	29/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
4	EPX DOMINICANA	RD\$ 640,329.22	31/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
5	FERR. ELÉCT. MITOPALO	RD\$ 640,954.00	30/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
6	MAROCTAC COMERCIAL	RD\$ 679,139.70	31/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
7	SELER INDUSTRIAL	RD\$ 695,504.74	31/10/2018	SI	SI	NO	INMEDIATA
8	CABLES Y ELÉCTRICOS	RD\$ 758,351.40	12/09/2018	SI	SI	SI	INMEDIATA
9	TECNOÉLITE	RD\$ 914,908.63	31/10/2018	SI	SI	SI	INMEDIATA

CONSIDERANDO: Que la **SECCIÓN DE MANTENIMIENTO** emite un informe de evaluación y recomendación técnica en fecha 07/11/2018 en el cual se indica que:

*Por medio de la presente, le informamos que después de haber revisado las cotizaciones solicitadas para el proceso de Ref: **BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0022** d/f 14/09/2018 y siendo evaluadas las siguientes opciones:*

Opciones:

1. **LEDTRIC, S.R.L**
2. **SUPLIDORES ELÉCTRICOS DEL CARIBE**
3. **7J ELÉCTRICOS Y SERVICIOS**
4. **EPX DOMINICANA**
5. **FERRETERÍA ELÉCTRICA MITOPALO POWER**
6. **MAROCTAC COMERCIAL**
7. **SELER INDUSTRIAL**
8. **CABLES Y ELÉCTRICOS**
9. **TECNOÉLITE**

*Habiendo evaluado las cotizaciones, desde la numero 1 hasta la numero 7, inclusive ambas, están incompletas y con materiales de muy mala calidad y/o marcas no conocidas en el mercado. Las opciones 8 y 9 **CABLES Y ELÉCTRICOS Y TECNOÉLITE**, son las únicas que están completas y con materiales de la calidad solicitada en el requerimiento.*



CABLES Y ELÉCTRICOS está dentro del valor certificado, por lo tanto, **RECOMENDAMOS** esta cotización por ser la única que cumple en el requerimiento.

El **COMITÉ DE LICITACIÓN** del **BAGRÍCOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:


PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **CABLES Y ELÉCTRICOS**, por un monto total de **RD\$758,351.40** (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Trecientos Cincuenta y Un Pesos con 40/100) por la **Adquisición de materiales eléctricos para ser usados en la Adecuación de las Direcciones Jurídica, Cobros y oficinas OAI, Transportación, Correspondencia, Almacén y Suministro** (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2018-0022).

SEGUNDO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la **Sección de Mantenimiento** la responsabilidad de recibo conforme de los equipos y materiales referidos anteriormente.

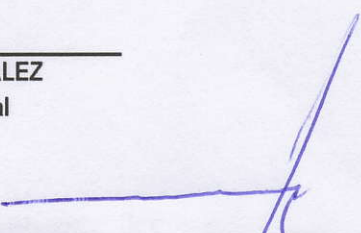
Se levantó la sesión a las 3:15 P.M. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.




SR. RAFAEL MEDINA GONZALEZ
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



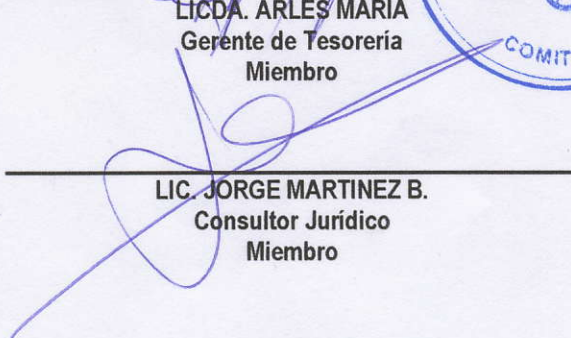
LIC. MARIO FERREIRAS CALDERÓN
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité



LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN
Director Técnico Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE MARTINEZ B.
Consultor Jurídico
Miembro

